

**APRUEBA CONTRATO LICITACION 3520-17-LR19  
“REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE RSD  
DALCAHUE”**

**DECRETO ALCALDICIO N° 938**

**DALCAHUE, 04 de Abril de 2019**


**VISTOS:** El Contrato de fecha 08 de Abril de 2019, el Decreto Alcaldicio N° 856 de fecha 25/03/2019 que adjudica la Licitación N° 3520-17-LR19, el Informe de Propuesta Pública de fecha 21/03/2019, el Acta de Apertura de fecha 21/03/2019, la Licitación N° 3520-17-LR19, realizada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el Decreto Alcaldicio N° 348 de fecha 05/02/2019 en donde se llama por segunda vez a licitación pública, se aprueban bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas; ”, el Decreto Alcaldicio N° 343 de fecha 04/02/2019 que declara desierta la licitación, el Decreto Alcaldicio N° 2.190 de fecha 26/12/2018 que llama a Licitación Pública la “Reposición de Equipamiento para la Recolección de RSD Dalcahue” aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 03/09/2018, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 363 de fecha 07/12/2017, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 21.053 de fecha 27/12/2017; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUEBESE:** El contrato de fecha 08 de Abril de 2019, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el Sr. Juan Pablo Malatrassi Mozo C.I N° Representante Legal de la Empresa Comercial e Industrial Usimeca Chile Limitada Rut N° /6.160.860-6, por un monto de \$230.639.193 (Doscientos treinta millones seiscientos treinta y nueve mil ciento noventa y tres pesos) IVA incluido, con el objeto de realizar la ejecución del proyecto denominado “Reposición de Equipamiento para la Recolección de RSD Dalcahue”

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL  
PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



  
**CLARA INÉS VERA GONZALEZ**  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



  
**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

Distribución:

- Gobierno Regional de Los Lagos
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- SECPLAN



## CONTRATO A SUMA ALZADA

### “REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE RSD DALCAHUE”

#### LICITACIÓN N° 3520-17-LR19

En Dalcahue, a 08 días del mes de Abril del año 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, con domicilio en calle Manuel Rodríguez N° 110 de la ciudad de Dalcahue y la Empresa Comercial e Industrial Usimeca Chile Limitada, Rut N° 76.160.860-6, representada por el Sr. Juan Pablo Malatrassi Mozo, C.I N° , con domicilio en , Comuna de Ciudad de se viene en contratar lo siguiente:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Dalcahue en adelante “La Municipalidad”, mediante el presente documento viene en contratar la adquisición de 01 camión recolector de 8m3 con alza contenedor marca Fuso 1217 4x2 Euro V, 01 camión recolector de 20m3 con alza contenedor marca Axor 3131 K 6x4 (Euro V), 40 contenedores metálicos de 1.500 litros con tapa, a la Empresa Comercial e Industrial Usimeca Chile Limitada, en conformidad a las Bases Administrativas de la respectiva Propuesta Pública N° 3520-17-LR19, adjudicada a través de Decreto Alcaldicio N° 856 de fecha 25 de Marzo de 2019.

**SEGUNDO:** El costo de la adquisición a realizar, asciende a la suma de \$ 230.639.193 (Doscientos treinta millones seiscientos treinta y nueve mil ciento noventa y tres pesos) impuestos incluidos, los que serán cancelados por el Gobierno Regional de Los Lagos de acuerdo al punto 13.1 “De los Pagos y Plazo de Entrega de los Bienes” de las Bases Administrativas de Licitación.

**TERCERO:** El plazo de entrega del camión recolector de 8m3 con alza contenedor marca Fuso 1217 4x2 Euro V, 01 camión recolector de 20m3 con alza contenedor marca Axor 3131 K 6x4 (Euro V), 40 contenedores metálicos de 1.500 litros con tapa, será de 20 días corridos, a contar del día siguiente a la fecha del presente contrato.

**CUARTO:** Al momento de suscribirse el presente documento, el contratista presenta una Póliza de Seguro N° 3012019094368 de AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A de fecha 27/03/2019, por un monto de \$ 11.531.960.- (Once millones quinientos treinta y un mil novecientos sesenta pesos), equivalente al 5% del monto del contrato, para caucionar el Fiel Cumplimiento del contrato del Proyecto denominado “Reposición de Equipamiento para la Recolección de RSD Dalcahue”, a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos.

**QUINTO:** El camión recolector de 8m3 con alza contenedor marca Fuso 1217 4x2 Euro V, 01 camión recolector de 20m3 con alza contenedor, marca Axor 3131 K 6x4 (Euro V), 40 contenedores metálicos de 1.500 litros con tapa, será recepcionado en el recinto Municipal ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 110 en la ciudad de Dalcahue, siendo el costo del respectivo flete de cargo de “Comercial e Industrial Usimeca Chile Limitada”.

**SEXTO:** El representante de la Empresa Comercial e Industrial Usimeca Chile Limitada, deberá exhibir al momento de la entrega y recepción de los camiones y contenedores, el certificado de inscripción en el registro nacional de vehículos motorizados del servicio de registro civil e identificación y todos los demás documentos requeridos para su desplazamiento y uso en la vía pública, de manera que los camiones con sus respectivos equipos se encuentren operativos para la Municipalidad desde el mismo momento de la entrega.



**SÉPTIMO:** Una vez que se haya recepcionado conforme, será como requisito previo al pago de los camiones y contenedores, la presentación de una boleta de garantía por concepto de buena calidad de los bienes, por un monto equivalente al 5% del precio contratado, con una vigencia de 360 días contados desde la fecha de recepción total.

**OCTAVO:** En caso de incumplimiento del contrato, mediante un informe Técnico fundado por el Departamento de SECPLAN, se liquidará, haciéndose efectivo el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

**NOVENO:** Integran y complementan el presente contrato los siguientes documentos y antecedentes, los cuales se dan por reproducidos:



- Bases Administrativas de la Propuesta
- Especificaciones Técnicas
- Oferta presentada por el Oferente adjudicado y demás antecedentes adjuntos a la Propuesta.

**DÉCIMO:** En el presente contrato, el Alcalde actúa como mandatario del fisco y se deja constancia que su personería proviene de la resolución del tribunal electoral regional, causa rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DÉCIMO PRIMERO:** Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Dalcahue. Se firma el presente documento en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando 04 ejemplares en poder de "la Municipalidad" y 01 en poder de "Comercial e Industrial Usimeca Chile Limitada", debiendo ser aprobado por Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



Juan Pablo Malatrassi Mozo  
C.I N°  
Rep. Legal Comercial e Industrial Usimeca Chile Ltda



Juan Segundo Hijerra Serón  
Alcalde de la Comuna  
Ilustre Municipalidad Dalcahue

AUTORIZACION NOTARIAL  
AL REVERSO